

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD DE OBRAS DE CONSERVACIÓN	2187	A-A2	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar el correcto funcionamiento de los diferentes contratos de conservación del viario público municipal y de las empresas contratistas. - Planificar las tareas asignadas a cada una de las empresas contratistas e inspeccionar las obras en ejecución en cada momento. - Confección de las certificaciones de obra y seguimiento de su tramitación posterior. - Seguimiento de los recursos económicos disponibles y propuesta de actualización de los mismos para el correcto funcionamiento de los contratos gestionados. - Adoptar las decisiones técnicas necesarias para garantizar el mantenimiento de los viarios públicos municipales, la red de abastecimiento y el resto de infraestructuras municipales competencia del Servicio. - Colaborar en la redacción de pliegos y tramitación de la licitación de los contratos gestionados por su Unidad. - Realizar informes técnicos, en materias de la competencia de su Unidad o que le sean requeridos por su Jefe/a inmediata/o. - Firmar documentos técnicos cuya competencia profesional esté reservada a habilitación profesional de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado habilitante lo cual requiere colegiación obligatoria en el Colegio profesional. (Resolución Consejero Urbanismo 28/06/2018) - Adoptar las decisiones relativas al personal adscrito a su Unidad que incluyen su distribución y dar la conformidad a sus vacaciones, permisos y licencias. - Recibir y clasificar las notificaciones de incidencias en vías públicas que exijan intervención, disponiendo los sistemas precisos para ejecuciones urgentes cuando así lo requiera el planteamiento. - Proponer normativas para selección de materiales a incluir en los Pliegos de condiciones Generales de los Servicios Técnicos. - Informar técnicamente las solicitudes que se planteen, cuando se relacionen con el funcionamiento de la Unidad. - Vigilar el cumplimiento de la normativa en lo referente a prevención de riesgos laborales, dentro de su esfera de actuación. - Inspeccionar los diferentes tipos de obra aportando las soluciones que se planteen a los diferentes sectores, los miembros de la Corporación en materias de su competencia. - Asistir a las reuniones en que sea requerida su presencia. - Informar y atender al público en cuestiones relativas a su Unidad. - Controlar el rendimiento y asistencia al trabajo de su personal. - Controlar los resultados de la gestión de los contratos de conservación de infraestructuras municipales. - Colaborar con otras Jefaturas de Unidad, otros Servicios del Ayuntamiento y otros organismos públicos y privados. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO					
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST		
		Gestión	SG		
		Administrativa	SA		
		Auxiliar	SX		
		Subalterna	SS		
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS
				Técnicos Medios	CTM
				Técnicos Auxiliares	CTA
		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI
				Personal Oficios	CPO
				Cometidos Especiales	CCE
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP